

Manizales, 04 de enero de 2022.

**BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación de supervisión contrato número 011 de 2022.

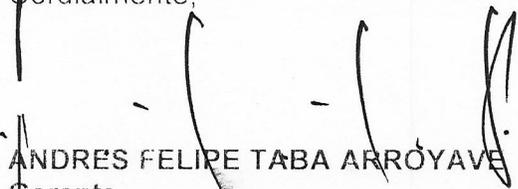
A través del presente, me permito notificarle que de acuerdo con la cláusula quinta del contrato 011 de 2022 suscrito con **ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS** cuyo objeto es: **“BRINDAR ASESORÍA Y APOYO COMO PROFESIONAL EN DERECHO A LA SECRETARIA GENERAL EN TODOS LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA”**. Se le designó como supervisor del referido contrato.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Copia del contrato.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar en los términos oportunos toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente



Miércoles 04 de mayo de 2022

BERTHA LUOJA GUEMAN DIAZ  
SECRETARIA GENERAL  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

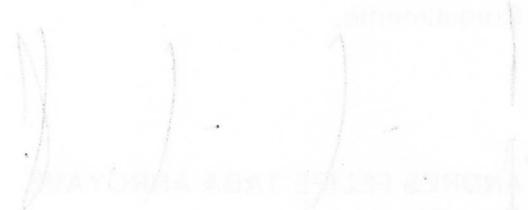
Referencia: Notificación de convocatoria para el retiro del 011 de 2022

A través del presente, me permito solicitar que se asuma con la máxima prioridad el  
concurso del 011 de 2022 suscrito con ANDRÉS FERRER GONZÁLEZ RIVERA para el cargo de  
"BRINDAR ASesorIA Y APOYO COMO PROFESIONAL EN DERECHO A LA  
SECRETARIA GENERAL EN TODOS LOS PROCESOS QUE SE ADECUEN EN  
ESTA ENTIDAD", de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1074 de 2015.

Al mismo tiempo, se hace responsable de dar curso al concurso que se está realizando el  
cumplimiento de los requisitos necesarios para su inscripción y evaluación, los cuales se  
encuentran en continuación.

Respecto a los requisitos,  
debe el concursante  
entregar los documentos  
de conformidad con lo que

Por consiguiente, me permito solicitar que se asuma con la máxima prioridad el  
concurso de la convocatoria que se encuentra en trámite de inscripción de la entidad que  
se encuentra de acuerdo con los términos referidos en el presente documento. En  
la suscripción de los concursos a la Secretaría General, se debe tener en cuenta  
que la documentación original de los mismos, así como los requisitos de la  
inscripción y evaluación de los mismos, deben estar en el momento de la inscripción  
de conformidad con lo que se indica.

  
BERTHA LUOJA GUEMAN DIAZ  
SECRETARIA GENERAL